

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1229/1998.—Don JUAN GÓMEZ DE SALAZAR Y ALONSO, contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de abril de 1999.—El Secretario.—21.151.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/198/1999.—GRUPO ELÉCTRICO DE TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 22 de diciembre de 1998, sobre participación simultánea de GET.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 5 de abril de 1999.—La Secretaria.—21.152.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 444/1999 interpuesto por don Brahim Ait Yousse, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo. En Madrid a 16 de marzo de 1999. Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Brahim Ait Yousse, mediante notificación de la presente resolución, para que en plazo de diez días, interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente con poder al efecto, y firmado por Abogado, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones. Debiendo dirigirse los escritos a este Tribunal en idioma español.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma sección.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Brahim Ait Yousse, expido la presente que firmo en Madrid a 16 de marzo de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—21.155.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 20069/1996 interpuesto por don Diosdado Bolopa Diote, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid dictada en el expediente 3557-E/95, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto

Ilustrísimos señores:
Presidente, don Pascual Lamberto Serrano Iturrioz de Aulestia.
Magistrados: Don Miguel López-Muñoz Goñi.
Don Fernando de Mateo Menéndez.

En Madrid a 6 de abril de 1999.

Antecedentes de hecho

Primero.—Las presentes actuaciones han sido recibidas en esta Sección procedentes del Grupo de Apoyo de Extranjería.

Segundo.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió al recurrente para que en el término de diez días interpusiera el recurso en forma por medio de Abogado o Procurador, y sin que conste realizado según se desprende de la anterior diligencia.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Por recibidos los anteriores autos procedentes del Grupo de Apoyo para Asuntos de Extranjería, y ante la imposibilidad de mantener el número de Registro dado en origen por dicho Grupo, pues con dicho número ya se encuentra en tramitación otro recurso en esta Sección, no siendo válida por otra parte, la remuneración con la que nos han remitido las actuaciones, pues no se ha seguido un orden numérico consecutivo y correlativo desde el 20.000, procede registrar el presente recurso con el número 20069/97, que es el único que en lo sucesivo se tendrá en cuenta a efectos de identificación de escritos.

Segundo.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece el artículo 57.2 de la Ley Jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 57.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Kamruz Zaman, contra resolución de delegación del Gobierno en Madrid, dictada en el expediente 3557-E/95.

Registrar el presente edicto con el número 20069/97, que es el único que en lo sucesivo se tendrá en cuenta a efectos de identificación de escritos.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, manda y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Diosdado Bolopa Diote, expido la presente, que firmo en Madrid a 6 de abril de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—21.157.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 10.757 de 1998, a instancia de doña Fátima Zahra Benaissa, contra Resolución del Consulado de España en Nador, denegó solicitud de visado, por la presente, se notifica a usted la resolución recaída con fecha 16-9-1998, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor González de Velasco.—La extiendo yo, el Secretario judicial, para dar a las presentes actuaciones el curso legal ordenado y, por recibido el anterior escrito con los documentos adjuntos, fórmese los oportunos autos, previo registro en el libro correspondiente. Y no habiéndose personado en forma el recurrente, requiérasele para que, en el plazo de diez días subsane dicho procesal, compareciendo mediante Procurador y Abogado designado a su cuenta, o de no poder verificarlo, y si así le interesa, solicitando la designación de dichos profesionales de turno de oficio. Posteriormente se acordará lo que proceda. Sirva la notificación del presente proveído de requerimiento en forma.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Así lo ordeno y firmo en Madrid a 16 de septiembre de 1998.—El Secretario.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución, comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Fátima Zahra Benaissa, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Madrid a 5 de mayo de 1999.—El Secretario.—21.159.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 54/1998, se sigue a instancia de doña María Teresa Ramírez Delgado, expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Cabrera Cerezo, natural de Olvera (Cádiz), de sesenta y tres años de edad, quien se ausentó de su último domicilio, en calle Hermanos Sanz, número 9, tercero izquierda, San Sebastián de los Reyes (Madrid), no teniendo de él noticias desde julio de 1982, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Alcobendas a 23 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—20.558-E. 1.ª 20-5-1999